



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional-N° 0197 - 2021- GORE-ICA/GRAF

Ica, 28 SET. 2021

Visto, el Memorando N°276-2021-GORE.ICA/GRRNGMA de fecha 27 de setiembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Según, la Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, que establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, luego modificada por Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 que dichas disposiciones complementarias sobre el cierre de operaciones del año fiscal anterior, el gasto devengado y girado y el uso de la Caja Chica, entre otras; y por la Resolución Directoral N°004-2011-EF/77.15 que modificó el literal b) del numeral 4) del artículo 10° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15;

En concreto, en el literal a) del numeral 10.4 del precitado artículo 10° establece que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, la misma que debe señalar, entre otros, la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable a quien se encomienda el manejo de parte de dicha Caja, el monto total, el monto máximo por cada adquisición, entre otros aspectos;

Es así que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0050-2020-GORE.ICA/GR se aprobó la Directiva N°0001-2020-GORE.ICA/GR "Normas y procedimientos para la Administración de Fondo de Caja Chica en el Gobierno Regional de Ica", según el numeral 6.2) del punto VI se establece que la apertura y modificación del fondo de Caja Chica se formaliza con resolución emitida desde la Gerencia Regional de Administración y Finanzas;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°0113-2021-GORE.ICA/GRAF, de fecha 10 junio del 2021, se designó la autorización de la apertura de la caja chica para el Área de Conservación Regional Laguna de Huacachina al Bachiller de Derecho RENEE GUSTAVO VERA PINEDA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO la designación como responsable del manejo del fondo de la Caja Chica del Área de Conservación Regional Laguna de Huacachina, otorgado por el artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional N°0113-2021-GORE-ICA/GRAF de fecha 10 de junio de 2021, al **Bachiller en Derecho RENEE GUSTAVO VERA PINEDA.**



Gobierno Regional de Ica



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Bach. Biólogo **MANUEL ROSARIO GARCIA ECHEVARRIA**, con DNI N°21498425 como responsable del manejo del Fondo de la Caja Chica del Área de Conservación Regional Laguna Huacachina.

ARTÍCULO TERCERO.- CONFIRMAR la vigencia de las demás disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial Regional N°0008-2021-GORE-ICA/GRAF de fecha 04 de febrero de 2021, en tanto no se o pongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR la presente resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y al responsable de la administración de la Caja Chica del Área de Conservación Regional Laguna de Huacachina, para los fines que les compete a cada una de ellas.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Bach. Blgo. Adm. Manuel Rosario García Echevarría y **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P.C. CARLOS S. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
GERENTE REGIONAL